

En Gerónimo Peres el Banco Real llamareis à claustra ple  
no: Para mañana Lunes alas nueve à la mañana: Para la  
respuesta, quedà el Almo. Sr. Inquisidor Sen. Obispo de esta  
Cud. ala carta que la Amv. le escriuio confecta et xera el  
comente: Quedare à claustra & Diputados para ver lo  
acordado en la Junta & pleitos s. e. las esperas concedidas  
acuerdo Portales & tercias: Para nombrar un comisario  
de la Junta & pleitos en lugar del Almo. Malvar: Quedare  
à claustra & s. e. Cava, & Cuchos a prop. para en nome  
moral & Ipotheca que presentan unos vecinos a la villa de  
Covillago solicitando un censo a tanto mil r. y otros a diez  
y nueve mil. Otro si en claustra & Diputados para tratar  
si conuenia nombrar de re el dia de S. Lucas proximo en lo  
sucedero un obispo maior por mas tiempo que por el que regu  
larmente se nombra, si en atencion à su no ni antiguedad, y  
si solo ala maior inteligencia en este asunto, y proposicion  
para celar el cumplimiento a los subalternos: Sobre todo  
resolver lo mas conueniente. Nadie falte pena praeteri ju  
ramenti, y la del Estat. fecha Domingo 14 de Oct. de 1778.

Orn  
D. D. Andres de Caxal

Conteron

por

R.

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO  
SALAMANCA

Gras

Para pleno y de Diputados a 12 oct 78

+ Rector

Camel<sup>o</sup>

Apodaca

+ Ruri

Parada

Ocampo

Harcon

+ Mendoza rec<sup>o</sup>

+ Berthol

Garcia

Navarro

+ Madara

Cortaj<sup>a</sup>

Toledano

Caram<sup>o</sup>

Munoz

Carpint<sup>o</sup>

- Bazo

Manyudo

Recalde

Garcia

Prado

Machado

Robles

Perer

Rico

Roldan

Segura

Ruante

Martinez

Noa

Nieto

+ Marin

- Sanchez

- Ocampo

- Forcada

Alcaran

- Blonua

Penai

Alomo

Arango

Exanda

Momoy

Brunya

- Herrero

Ramos

Solui

Varona

Montay<sup>ez</sup>

Oriedo

Alyala

Curdano

Garcia

Alomo

Pomero

Cavalle

Salar

Poro

+ Verdugo

Dran

Uroy<sup>s</sup>

Vlls

Gomales

Cuena

Penro

Secan

Vallen<sup>s</sup>

Henro

+ May<sup>s</sup>

+ Sorano

Ylenia

Zam<sup>a</sup>

Diputados

+ D<sup>o</sup> Balth<sup>o</sup> Leraeta

+ D. Alberto Mora

D. Josef Anoniza

+ D. Rodrigo Puro

fr. Bern. Sabina

+ fr. Juan de la May<sup>na</sup>

Consejeros

- D. P<sup>o</sup> Zambo

- D. Juan Arana

- D. Benito Dieguez

D. Antonio Lorada

AVSA



3

Se leyó la carta del Illmo. Inquisidor Genl.

Puris que se deriva por medio del Sr. Taberna, o Sr. Bayen y Benthol por el Sr. Bayen gracia.

Madanaya gracias al Illmo. q. se remita p. el Sr. Bayen y se encida al Sr. Taberna p. q. coadyube

Bajo D.

Moriri gracias al Illmo. y se remita p. el Sr. Bayen y Taberna para q. coadyube y tenan. actor para su intencion Santo D.

Ocampo Gracias D. y que se docum. <sup>te</sup> contentam. la repres. <sup>on</sup> a los comisionarios p. su intencion Forcadax D. aumentando todo lo q. se pida p. el Sr. Taberna Roda gracias y por mano del Sr. Bayen, o Taberna, y si p. a racion se debe lo q. p.ancia com. <sup>te</sup>

Blennyra gracias que se remita como seg. v.

Herrero gracias q. se remita al Sr. Bayen y Taberna segun <sup>res</sup> esta y sin docum. <sup>to</sup>

Versayo D.

Suay D.

Lorano D.

Seraeta D.

Mota D.

Jumir D.

v. May <sup>na</sup> - D.

Zamb. Robles

Azana Otano

v. Deyner D.

Mach. <sup>do</sup> D.

v. Mendora <sup>ec.</sup> D.

Hoy gracias q. que se deriva al Sr. Taberna con carta a Bayen para q. coadyube y q. se remita sin documentos

AVSA

Diputados

Queri que se se ha de llevar a efecto el acuerdo & Oprear &  
de sacarse el don. a Lucas dando facultades a la Junta  
para el tiempo de Oprear

Vea el acuerdo

Se nombro por voto secreto Diputado a Junta a plecion

Mudarraya . . . A

Maxim . . . G - elegido

Si Obispo mayor

Quien fue rey. el estatuto y se quite la Junta a Obispo

Benhol que no ha ley por el Estatuto

Mudar. q no ha ley anombre, pero abia tratam e se  
el particular al Mo saluado por ser contra Estatuto, q  
se debia Obervar

Maxim enq. al prim. punto no ha ley pero se debe tratar  
se Obispo menor por lo q dice el Estatuto

Verdugo q no ha ley

Maq. S. R.

Lorano q pero se podria erumbin al cont.

Lerua S

Mora S

Jimor S

May. S.

Mondorato y que se podria tratar en caso el. lo de Obispo y Junta

Por q no se altere el estat. y proxiato por cedula ante la duena

4

4

Acuerdo del Pleno a 12 de Oct. de 78

Que se le escriban las gracias al Sr. D. Inquisidor Gen.  
Que se remita la representación a S. M. por mano  
de uno de los Sres. Payer, Labra, escribiendo como y oírse  
para que coajuben a la preterición, adición de los  
Comisarios nombrados en el acuerdo  
Diputados

Se aprueba el dictamen de la Junta de pleitos en quanto  
aque sea que el dinero a favor, y se deja a su arbitrio la  
ejecución, y disposición a favor según las circunstancias  
que ocurran en el particular  
Se nombra por vocal secretario y mayor numero al Sr. Maximiano  
por comisario de Junta de pleitos en lugar del Sr.  
Malbar que lo era

Queno se altere el estatuto primo de la citada circunstante  
y quato en quanto a nombramiento de Obispos mayores

D. D. D.  
por  
a

M. Lozano  
28

AVSA



